

LAS DESAMORTIZACIONES ECLESIAÍSTICAS DEL SIGLO XIX Y SU REPERCUSIÓN EN EL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE ANDÚJAR (JAÉN)

M^a Lourdes Cubero Mercado

RESUMEN: El siglo XIX español presenta unas características socioeconómicas y políticas tan diversas que lo convierten en uno de los periodos más convulsos de la historia. De forma paralela a estos acontecimientos históricos se producen las diferentes desamortizaciones eclesiásticas, diversas leyes decretadas durante distintos gobiernos que provocan una pérdida en los bienes inmuebles y muebles eclesiásticos sin precedentes.

Si bien el fin principal de estas políticas desamortizadoras era sanear la deuda de la hacienda pública y financiar gastos de las sucesivas guerras y conflictos, el resultado final fue la pérdida de un ingente patrimonio artístico en toda la Península.

Andújar, como ciudad conventual prácticamente desde su conquista por Castilla en 1225, también se vería afectada por estas leyes, quedando muy mermado gran parte de su patrimonio histórico-artístico y desapareciendo gran número de sus conventos.

PALABRAS CLAVE: Desamortización eclesiástica, arquitectura religiosa, siglo XIX, Andújar (Jaén).

ABSTRACT: The 19th century in Spain is one of the most turbulent periods in its history, with socio-economic and political characteristics of great diversity. Parallel to these historical events occur the different ecclesiastical confiscations, various laws during various governments which cause a great loss in our historical heritage.

While the main purpose of these disentailment policies was restructure the debt of the treasury and finance costs of successive wars and conflicts, the end result was the loss of a huge artistic heritage in Spain.

Andújar, as a convent town virtually since its conquest by Castile in 1225, also would be affected by these laws, leaving much diminished much of its historical-artistic heritage and disappearing large number of convents.

KEYWORDS: Ecclesiastical confiscation, religious architecture, 19th century, Andújar (Jaén).

I. CONTEXTO HISTÓRICO

I.1. EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

El siglo XVIII en España finaliza en medio de una crisis política y económica, agravada por las sucesivas guerras en las que está inmerso el país. El primer tercio del siglo XIX sigue prolongando esta fase de-

cadente, sucediéndose diversos sucesos internos como la Guerra de la Independencia, la Restauración Fernandina, el Trienio Liberal, la Década Ominosa y las Guerras Carlistas. Del exterior se habían independizado algunas colonias americanas, con las consecuentes pérdidas del comercio y la subordinación a las políticas de las nuevas potencias europeas. El país presentaba un aspecto decadente, deprimido, que se refleja en la continua confrontación entre el Antiguo Régimen y la Revolución, entre la creación de un estado liberal fundamentado en la Constitución y, por otra parte, la liberalización de las relaciones económicas para eliminar los obstáculos que impedían el crecimiento de la población.

Andalucía tendrá una importante significación política, y sufrirá directamente las dificultades económicas. Políticamente destaca el decisivo papel de las Cortes de Cádiz y los liberales andaluces en el proceso de la revolución burguesa. En el ámbito socio-económico, Andalucía atraviesa en este primer tercio del siglo una época de epidemias diversas como la fiebre amarilla, malas cosechas y hambrunas, todo lo provocaría una sobre mortandad, afectando a su población y a la actividad económica.

De otro lado las guerras y conflictos internos, dificultan la recuperación económica de la región. Todo en conjunto resultó un fracaso en la agricultura y en su impulso industrializador, desbaratando la estructura comercial.

Durante esta etapa se suceden varias desamortizaciones, pudiéndose considerar como la primera de ellas la efectuada en el patrimonio de los jesuitas a raíz de la Pragmática Sanción de Carlos III (1767), que supuso la expulsión de los religiosos de los territorios hispánicos, pasando su patrimonio a manos de la Corona. A pesar de ello, se puede decir que hasta 1808 el patrimonio español se había mantenido prácticamente intacto; no obstante, la Guerra de la Independencia supuso el cierre de la Real Academia de San Fernando –por estar vinculada a la exiliada monarquía–, y no quedó, por tanto, personal competente para defender los bienes culturales.

El primer patrimonio afectado fue el eclesiástico. Las medidas anticlericales tomadas por José I Bonaparte en 1809 supondrían una desamortización sin precedentes: conventos e iglesias fueron suprimidas, monasterios exclaustrados y los bienes enajenados. Era una medida simbólica –pues se deseaba acabar con uno de los emblemas del Antiguo Régimen– pero, sobre todo, era una medida económica: traspasar recursos humanos y bienes inmuebles de la Iglesia, especialmente edificios y solares. Era un paso político importante, que abría camino a cualquier

otra reforma posterior. Por tal motivo, muchos ilustrados colaboraron con el nuevo gobierno, creándose incluso un Ministerio de Asuntos Eclesiásticos para dirigir el proceso. Sin embargo, este organismo cedió al Ministerio de Interior el destino de los fondos bibliográficos, artísticos y científicos de los establecimientos clausurados.

Con la excaustración comienza el expolio y el caos: los bienes fueron incautados, los objetos eran robados en los traslados o sufrían desperfectos; el Ministerio del Interior incluso agravó más la pérdida documental al utilizar pergaminos y libros en la fabricación de piezas de artillería. Se denunció la inutilidad de redactar inventarios de los bienes (aunque sí fueron útiles para poder calcular el patrimonio perdido durante la Guerra de la Independencia). La desamortización no fue más que una empresa con fines financieros¹.

El gobierno autoritario de Fernando VII y la grave situación económica provocaron una revolución liberal en 1820, así como una nueva desamortización para nacionalizar los bienes de la Iglesia y paliar la deuda pública del Estado. El decreto de 1 de octubre de 1820 suprimía -con alguna excepción- todos los conventos con menos de 24 religiosos y prohibía que una misma población tuviera dos conventos de la misma orden. Se expropiaron los bienes de las congregaciones suprimidas y se ordenó a los jefes políticos provinciales realizar un inventario de los bienes (pero, al igual que sucedió durante la época del gobierno francés, no se tuvo en cuenta los bienes inmuebles).

Durante el Trienio Liberal fueron nacionalizadas en Andalucía 7222 fincas, con un valor de tasación de 194.934.041 reales, que rentaban anualmente 4.085.593 reales. Se trató de una desamortización eminentemente eclesiástica².

En la Década Ominosa uno de los pocos gabinetes académicos con actividad fue el Gabinete de Antigüedades. En 1830 realiza un proyecto que pretendía reunir en el edificio de la Academia de la Historia todas las piezas arqueológicas dispersas en Madrid para formar el primer Museo Español de Antigüedades. El fin del absolutismo acabó con estos propósitos.

La I Guerra Carlista (entre 1832 y 1839) acrecienta aún más el deterioro de la nación. Afectó a numerosos edificios históricos. Con el fa-

¹ LÓPEZ TRUJILLO, M. A. *La lucha por los bienes culturales españoles*. Gijón: Trea, 2006, p. 138.

² LACOMBA ABELLÁN, J. A.: *Historia de Andalucía*. Málaga: Ágora, 2001, p. 327.

llecimiento de Fernando VII en 1833 retornan a España una generación de jóvenes liberales que aportan las ideas del Romanticismo, movimiento con el que habían contactado durante el exilio de la mayoría en Francia. Entre las nuevas ideas que aporta el Romanticismo se exigía liberar la historia y el arte, para convertirlos en el motor que cambiarían las estructuras tradicionales. Durante los años 1833 y 1844 en que los liberales construían un nuevo estado español, la gestión del patrimonio histórico y artístico se fue incorporando al sistema, en un proceso inspirado en el que Francia había pasado durante los últimos cuarenta años³.

I.2. LOS DECRETOS DE MENDIZÁBAL

El liberal Francisco Martínez de la Rosa dimite de su cargo como presidente del gobierno en 1835 durante la regencia de María Cristina, por las presiones populares y las escasas victorias militares en las guerras carlistas; fue sustituido por José María Queipo de Llano, Conde de Toreno.

Toreno nombra al político liberal gaditano Juan Álvarez de Mendizábal como Ministro de Hacienda en junio de 1835. Y apenas un mes más tarde de tomar el cargo, suprime la orden jesuita el 4 de julio (que había sido restaurada en tiempos de Fernando VII), y traspasa sus bienes al estado. El 25 de julio de 1835, Toreno decreta una ley marco inspirada en el Trienio Liberal, con la que quedan suprimidos todos los conventos y monasterios con una ocupación inferior a doce religiosos, y que afectaría a 900 centros religiosos aproximadamente. Esta ley es ratificada por una nueva de 8 de marzo de 1836, que define en sus cincuenta y cinco artículos como se llevaría dicha supresión.

Un manifiesto del 1 de septiembre de 1835 no reconoce la autoridad del Conde de Toreno. Ante el levantamiento de las juntas andaluzas, Toreno las disuelve calificándolas de usurpadoras del poder real y declarándolas ilegales. Las juntas, mediante documento firmados por representantes de todos los estamentos, deciden rebelarse como respuesta y desafío al decreto de Toreno al considerarlo culpable de todos los males que aquejaban a la nación. En los primeros días de septiembre de 1835 se constituye en Andújar el cuartel general militar de las tropas insurrectas. Ese decreto tuvo como único efecto la intensificación del movimiento revolucionario en toda España. En Cádiz se declara a Toreno « reo de alta traición».

³ LÓPEZ TRUJILLO, M. A. *Op. Cit.*, p. 165.

El día 14 del mes de septiembre, Mendizábal se hace con la presidencia del gobierno, profundizando aún más sus políticas. La constitución del gabinete de Mendizábal apaciguaba Andalucía, pues su ejército se había puesto a disposición del gobierno para erradicar el carlismo e instaurar un régimen liberal adecuado a los intereses de la burguesía nacional. La Junta Suprema de Andújar se disuelve el 18 de octubre de 1835.

Una nueva desamortización da comienzo con el decreto del 11 de octubre de 1835 y que supondría reducir el número de conventos que aún permanecían abiertos. Quedaban suprimidos conventos y congregaciones religiosas, exclaustrando a sus miembros sin más motivos, y negando la prestación de servicio de auxilio social como era el cuidado de enfermos o la enseñanza a los pobres. De este decreto quedaban exceptuadas órdenes como la de San Juan de Dios y los Misioneros Filipinos, al ser tenidos como útiles en sus funciones por la ideología liberal como servicios estatales de beneficencia.

Los primeros meses de 1836, Mendizábal prioriza las necesidades del estado, la ley de desamortización y una nueva ley electoral. Sin embargo, la marcha de la guerra y las alianzas políticas, junto a la presión de los moderados, colocan al gobierno en una situación difícil. En mayo de 1836, Mendizábal es destituido y ocupa su lugar Francisco Javier de Istúriz. Con las nuevas revueltas y cambios políticos, regresa en agosto de ese mismo año a regentar el Ministerio de Hacienda.

El proyecto que trazaba Mendizábal con los decretos desamortizados tenía un solo fin, el económico: amortizar el capital de la tremenda deuda pública y contar con los máximos recursos posibles para armar y abastecer un nuevo ejército de cien mil hombres que pusiera fin a la guerra civil contra los ejércitos carlistas, vivificar una riqueza en «manos muertas» y conseguir adeptos para sostener el trono.

La nueva ley del 8 de marzo de 1836 definió en sus cincuenta y cinco artículos como se llevaría a cabo la desamortización. Estos artículos estaban divididos a su vez en siete bloques según sus contenidos:

1. Los conventos de religiosos varones (Art. 1-3).
2. Los conventos de monjas (Art. 4-10).
3. Consecuencias jurídicas supresión de conventos (Art. 11-19).
4. Destino de los bienes (Art. 20-26).
5. Pensiones (Art. 27-38).
6. Colocaciones de exclaustrados y secularizados (Art. 39-46).
7. Juntas Diocesanas (Art. 47-55).

De todos ellos destaca el bloque cuarto, que estaba dedicado al destino de los bienes. En sus artículos 20 al 26 se señalaban qué sucedería con los bienes muebles y cuál sería su aplicación. Todos los bienes se aplicaban a la Caja de Amortización, salvo los muebles de las casas abiertas que se quedarían en ellas para su uso, haciéndose el correspondiente inventario (Art. 20). La excepción también afectó a los bienes y rentas de los Colegios de Misiones y la Obra Pía de los Santos lugares, objetos de hospitalidad, beneficencia e instrucción pública (Art. 21).

Los diocesanos, tras la aprobación del Gobierno, destinaban para parroquias aquellas iglesias de los conventos suprimidos más convenientes (Art. 22). Igualmente dispusieron de vasos sagrados, ornamentos y demás objetos pertenecientes al culto para destinarlos a las parroquias más pobres de los distintos obispados –se excluyeron los ornamentos u objetos que, por su rareza o mérito artístico, debían conservarse cuidadosamente y los que por su elevado valor no correspondiese a la pobreza de esas iglesias (Art. 23)–. El Gobierno también podía destinar los conventos suprimidos a establecimientos de utilidad pública (Art. 24). Por su parte, se remitían los archivos, cuadros, libros y objetos de ciencias y bellas artes a los museos, bibliotecas provinciales, academias y otros establecimientos de instrucción pública (Art. 25). También los religiosos podían llevar consigo muebles, ropas, libros, etc. de uso particular (Art. 26).

De lo expuesto se deduce que los bienes se clasificaron en dos grupos: bienes cultuales y bienes culturales: de ahí que los bienes que se considerasen destinados al culto permanecerían en los templos, como así sucedió con los objetos litúrgicos y que fueron entregados al diocesano del lugar; los que tuviesen un marcado valor artístico o cultural pasaban a formar parte de los museos, bibliotecas, academias o establecimientos de instrucción pública.

1.2.1. *Los efectos de la desamortización*

«La desamortización supone la incautación estatal de bienes raíces de propiedad colectiva, bien eclesiástica o bien civil, que, tras la correspondiente nacionalización y posterior venta en subasta, pasan a formar una propiedad nueva, privada, con plena libertad de uso y disposición»⁴.

Los Ilustrados ya mostraron preocupación por la gran extensión de propiedades y terreno en poder de las llamadas «manos muertas», fun-

⁴ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: *La España contemporánea, I. 1808-1874*. Madrid: Istmo, 1991, p. 302.

damentalmente Iglesia y órdenes religiosas, y el gran atraso que sufría la agricultura española. Eran tierras improductivas, mal trabajadas, que no se podían enajenar ni tributaban a hacienda. El Conde de Floridablanca ya se quejaba en un escrito al rey Carlos III en 1787 de los problemas que suponían estos bienes. Durante el reinado de Carlos IV se produce la desamortización de Godoy en 1798 que afecta a propiedades agrícolas y forestales.



Valor en remate de las fincas

400 millones de reales	100 millones de reales	5 millones de reales
300 millones de reales	50 millones de reales	1 millones de reales
200 millones de reales	10 millones de reales	No se produce desamortización

Desamortización de Mendizábal

La desamortización de Mendizábal despertó una persecución religiosa y un vandalismo revolucionario de una brutalidad no vista antes. Numerosas juntas de gobierno aprovecharon la extinción de órdenes re-

ligiosas y, presionados por los exaltados, iniciaron revueltas populares contra conventos y religiosos. En Cataluña se dieron las revueltas más violentas, con desastrosas consecuencias como en el caso del Panteón de los Reyes de Aragón en Poblet (Tarragona) que quedó destruido. A estos desmanes populares se le unen los movimientos carlistas que impidieron hasta 1835 aplicar los decretos de la desamortización en varias provincias. Para entonces ya muchos edificios habían sido abandonados o expropiados. El día 11 de octubre de 1835 se eleva a ley el decreto de la desamortización, ley conocida popularmente como la Ley de Exclaustración. En noviembre quedan suprimidas todas las órdenes monacales y sus conventos, excepto los de gran valor histórico como Monserrat, Guadalupe, San Basilio de Sevilla, El Escorial, San Benito de Valladolid, Poblet y alguna escasa excepción más⁵.

En 1836 se suprimen definitivamente las órdenes monásticas al nacionalizar todas las propiedades. Ante la preocupación de conservar los bienes artísticos de las ordenes suprimidas, una vez que son convertidos en Bienes Nacionales se constituye mediante una Real Orden -de fecha 13 de enero de 1836- una junta que se hiciera cargo de dichos bienes. En esta iniciativa juega un importante papel la reina regente María Cristina de Borbón y la Real Academia de San Fernando, que recibe el encargo de enviar comisiones de incautación. El decreto del 19 de febrero de 1836 declara en venta todos los bienes pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas o que lo fueran próximamente. Los bienes de las comunidades serían subastados, excepto los inmuebles de gran valor histórico para que quedaran como memoria de la historia nacional.

El decreto de Mendizábal del 8 de marzo de 1836 suprimía todos los conventos, monasterios, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad, incluido el clero regular y las cuatro órdenes militares. Los conventos femeninos eran suprimidos con menos de 20 religiosas y se prohibía la existencia en una misma población de más de un convento de la misma orden. Los conventos de monjas fueron las instituciones que menos salieron perjudicadas por la desamortización de Mendizábal, tanto en cantidad de fincas perdidas como por el dinero que estas proporcionaron a las arcas del tesoro. Por el contrario, los conventos de frailes sí fueron bastante más perjudicados, y para muchos supuso la ruina y desaparición.

Con los decretos del 19 de febrero de 1836 y la ley del 8 de marzo del mismo año -que ratificaba la ley marco del 25 de julio de 1835-, se

⁵ LÓPEZ TRUJILLO, M.A: *Op. Cit.*, p. 181.

accedía a una gran cantidad de bienes, propiedades y tierras improductivas que estaban en poder de la Iglesia y de las órdenes religiosas y que no se podían enajenar. Así se permitía que fueran adquiridas por la clase burguesa, en un intento de conseguir liquidez para hacer frente a los gastos de la guerra y sanear la deuda pública. En esta enajenación pública se evita que las propiedades pasen al pueblo, por lo que las propiedades fueron subastadas en lotes muy grandes, indivisibles, por lo que los pequeños propietarios no pudieron asumir el coste y, por tanto, no tuvieron apenas opción de adquirir nuevas propiedades al ser inasumibles los precios.

El resultado de la desamortización no alcanzó las previsiones previstas: los beneficios financieros obtenidos por las ventas fueron escasos por la corrupción en la tasación de los bienes, con valores inferiores a causa de las comisiones; también se debió a los arreglos entre los subasteros para repartirse las propiedades al mejor precio y la forma del pago, y a que los plazos diferidos fueron difíciles de cobrar. Y como colofón, los resultados apenas redujeron la deuda pública. Los grandes beneficiados fueron los nobles y burgueses, cediendo la Iglesia su lugar a los nuevos propietarios terratenientes; de nuevo, los grandes perjudicados fueron los campesinos, que no sólo no podían adquirir nuevos bienes, sino que también vieron un aumento de los impuestos que debían pagar a los nuevos propietarios. La burguesía aplicó unos elevados cobros de renta a los campesinos, incrementado al alza los alquileres. Sin un plan de reforma agraria, el atraso en el campo no se resolvió con la medida.

Sin embargo, el fracaso económico que supuso la desamortización fue un éxito político: el número de simpatizantes al liberalismo se amplía y aparece un nuevo grupo de propietarios unidos al nuevo régimen liberal isabelino. Un giro en la guerra y el triunfo de los carlistas podría suponer la devolución de lo expropiado a la Iglesia. Se constituye un programa básico para fortalecer el régimen liberal y la transformación socioeconómica de España.

1.2.2. *Los bienes muebles e inmuebles desamortizados*

Los bienes eclesiásticos incautados se vendieron en subasta pública, pasando los beneficios a las arcas del estado. Según una ley de 1837, las tierras se podían adquirir mediante dos formas: en metálico o con título con cargo a la deuda pública. Así, los bienes desamortizados fueron a parar a los que tenían mayor capacidad económica –la nueva clase media alta– y los labradores de medianos recursos se vieron desplazados.

Además se pretendía sanear el estado, buscar nuevos recursos al transferir la propiedad eclesiástica (bienes en manos muertas) a manos vivas, individuales que crearan nuevos propietarios ligados al nuevo régimen por esos intereses. Mendizábal, entre sus primeros decretos del 7 de octubre de 1835, excluía expresamente que los obispos ordenaran religiosos «... por ser excesivos y desproporcionados».

Mendizábal califica en otros decretos de «bienes nacionales» a propiedades de conventos y comunidades suprimidas. El decreto del 19 de febrero de 1836 permite la venta en lotes de los bienes confiscados por subasta pública de bienes raíces. Un programa oculto de propósitos exultantes, que abarcaban un abanico de objetivos diversos para ir desmantelando el poder económico de la Iglesia, uno de los pilares del Antiguo Régimen. Las medidas se completan el 29 de julio de 1837 expropiando los bienes del clero secular y confiscando el pago de los diezmos eclesiásticos hasta febrero de 1838.

Los bienes muebles no se pudieron catalogar, tasar ni vender y fueron esquilados por compradores furtivos. Muchos cuadros y libros de monasterios fueron vendidos a precios bajos y acabaron en otros países, aunque gran parte de los libros fueron a engrosar los fondos de las bibliotecas públicas o universidades. Quedaron abandonados numerosos edificios de interés artístico (iglesias, monasterios, conventos...) con la subsecuente ruina de los mismos; otros, en cambio, se transformaron en edificios públicos y fueron conservados para museos u otras instituciones.

Para que estas nuevas instituciones funcionaran se necesitaba personal adecuado. En julio de 1835, Mendizábal ordena que en las provincias se creasen unas comisiones de enajenación encargadas de los bienes, libros y manuscritos de los conventos expropiados. Su actividad fue escasa, pues los gobernadores provinciales rechazaron de forma despectiva toda orden de recolección e inventario de bienes culturales desamortizados. A las juntas se les otorgó autoridad para poder elegir los edificios que podrían declararse monumento nacional, un nuevo concepto de la figura jurídica dedicada a valorar y clasificar el patrimonio. Se adelantó a su tiempo pero no se hizo real hasta 1844, con la declaración de la Catedral de León.

En mayo de 1837 se organizaron unas comisiones científicas y artísticas con mayores responsabilidades, entre ellas la de cumplir la normativa de marzo de 1836 sobre la constitución de museos y bibliotecas provinciales. En su mayoría, estas comisiones también fracasaron debido al escaso personal, con apenas preparación y sin información sobre

la cantidad de conventos desaparecidos, teniendo que trabajar en un ambiente de guerra y revolución lo que suponía aún más dificultades. Excepcionalmente, algunas comisiones sí trataron de abarcar todos los conventos de su respectiva provincia: una Real Orden del 31 de diciembre de 1837 dispuso que se constituyese un Museo Nacional con las obras incautadas. Y, siguiendo con el ejemplo de modelos franceses, se establece crear museos provinciales para poner a pública disposición las obras de arte que tenían los conventos: las obras de arte y otros bienes pasarían a conservarse en museos, archivos o bibliotecas de nueva creación (surgiendo así muchos de los museos y archivos provinciales, como es el caso de Jaén). El Museo de la Trinidad en Madrid –con sede en el desamortizado Convento de la Trinidad Calzada–, sería uno de los pocos de nueva creación y, no obstante, resultaría un fracaso: por su carácter central y situado en un lugar estratégico junto al Prado, teóricamente iba a ser uno de los principales y más importantes museos del país; se hizo una selección de pinturas y oficialmente se abrió el 24 de julio de 1838, siendo José de Madrazo su director y su cuñado Pedro Kuntz el restaurador de las obras. Su existencia abarca desde 1837 a 1872, año último en que es disuelto y sus fondos adscritos al Museo del Prado.

El problema no era sólo que había que recurrir al voluntariado por falta de personal y recursos en un país empobrecido, sino también que no había conciencia del valor de esculturas y pinturas entre una población mayoritaria analfabeta. Tan sólo los intelectuales románticos que habían regresado de su exilio en el extranjero mostraron su rechazo ante la masiva destrucción de patrimonio, y para difundir sus protestas utilizaron un nuevo medio de comunicación: las revistas. A imitación del modelo francés que conocían, una de las primeras revistas sería *El Artista*, que no era más que la versión española de la importante *L'Artiste, Revue de l'Art Contemporain*. A pesar de su corta duración –algo más de un año–, *El Artista* es considerada una de las más importantes, tanto por su tipografía como por la calidad de sus contenidos de arte. El 17 de junio de 1834, Federico de Madrazo y Eugenio Ochoa solicitaron a la reina regente María Cristina la publicación de la revista «cuyo objeto no será otro que el de popularizar, si nos es posible, entre los españoles la afición de las bellas artes, para lo cual contendrán todos sus números retratos y biografías de hombres célebres, como también descripciones de monumentos y trozos de amena literatura»⁶.

⁶ ROMERO TOBAR, L.: *Panorama crítico del romanticismo español*. Madrid: Castalia, 1994, p. 54.

Otras publicaciones contaron con más éxito, como es el caso del *Seminario Pintoresco Español*, fundado en 1836 por Mesonero Romano, también a imitación de otra revista francesa como era *Magazin Pittoresque*. El contenido de estas revistas era muy diverso, pues trataban de literatura, bellas artes, viajes, costumbres y escritos críticos sobre la desaparición de monumentos y denuncias por diversos autores sobre los excesos que la exclaustación causó sobre edificios y objetos artísticos. Las publicaciones comenzaron a crear una conciencia sobre patrimonio y a plantear soluciones prácticas. Entre los diversos autores de estas revistas se encuentra Mariano José de Larra que, en un debate de 1835, recordaba la presencia en España de compradores extranjeros que se aprovechaban del caos de las leyes desamortizadoras para adquirir bienes de manera no muy lícita. Sin embargo lo más interesante fueron sus propuestas para tomar medidas de protección del patrimonio con la creación de organismos competentes y no por unas juntas improvisadas. De forma paralela a la publicación de revistas, también se editan libros de viajes como la colección en tres tomos de *España artística y monumental, vistas y descripciones de los sitios y monumentos más notables*, publicado entre 1842 y 1850 con textos e ilustraciones de Genaro Pérez Villamil (unas 144 litografías según acuarelas originales, con escenas costumbristas y de algunos de los monumentos históricos más representativos de España).

Sin embargo, quizás lo más destacado que realiza el movimiento romántico por el patrimonio español sería tomar el control de la Real Academia de San Fernando, que pasaría a la dirección de José de Madrazo. El ingreso de su hijo Pedro de Madrazo en 1836 en la Academia tras una larga estancia en Francia reactivaría el papel de la institución como defensora de los monumentos, realizando las gestiones oportunas ante los gobernadores o enviando informes a la reina regente, y consiguiendo importantes resultados como fue la devolución de siete cuadros de Zurbarán pertenecientes al convento de San Buenaventura de Sevilla o impedir la demolición de varios edificios, denunciando las subastas que se realizaban sin beneficio alguno ni para el Gobierno estatal⁷.

I.3. LAS DESAMORTIZACIONES DEL GENERAL ESPARTERO Y MADOZ

El general Joaquín Baldomero Fernández-Espartero Álvarez de Toro ostentó entre otros títulos nobiliarios el de Príncipe de Vergara, otorgado por la Reina Isabel II por su destacada actuación al frente de los ejércitos

⁷ LÓPEZ TRUJILLO, M.A: *Op. Cit.*, p. 193.

durante la guerra carlista. El histórico *Abrazo de Vergara* entre el general Espartero y el general carlista Rafael Maroto puso fin a la guerra entre ambos bandos el 31 de agosto de 1839. Su popularidad alcanzó las cotas más altas, por lo que sería nombrado presidente del Consejo de Gobierno en 1840. Sus enfrentamientos con la regente María Cristina concluyeron con una sublevación y su renuncia a la regencia, declarándose Espartero como único regente del reino el 8 de marzo de 1841, por los votos de las Cortes Generales.

El gobierno de Espartero culmina el proceso de desamortización eclesiástica de los bienes del clero secular, con el decreto del 17 de septiembre de 1841 por el cual se declaraban en venta los bienes de cofradías y clero secular⁸ con la aprobación del decreto de 2 de noviembre de 1841.

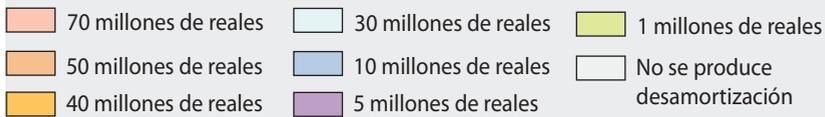
El fracaso de las desamortizaciones era evidente en 1844: las cuentas públicas no se habían saneado, el campesinado seguía en la penuria y el patrimonio cultural había sufrido una notable merma. Se utiliza como arma política el abandono de los bienes del clero. Aún no había museos ni un inventario de edificios a los que proteger por su mérito artístico o histórico. El 13 de junio de 1844 nacen las comisiones provinciales de monumentos, bajo la supervisión de tres intelectuales escogidos por el Estado: el pintor José de Madrazo, el historiador José Caveda y el escritor Antonio Gil de Zárate. Estos tres encargados copian el modelo francés y lo adaptan a las necesidades españolas.

Entre julio de 1854 y julio de 1856 transcurre el llamado Bienio Progresista, con el que se pretendió modificar la estructura política del reinado de Isabel II. Fue encabezado por el general O'Donnell tras la revolución de 1854 y continúa al frente el general Baldomero Espartero. Pascual Madoz, como ministro de Hacienda, proyecta una nueva ley desamortizadora en 1855. *La Gaceta de Madrid* publicaba el día 3 de mayo de ese año la Ley de Desamortización General, llamada así porque ponía en venta todas las propiedades rústicas y urbanas que pertenecían a la Iglesia y que aún no habían sido vendidas durante la anterior etapa; se termina definitivamente con la propiedad eclesiástica, y se agrava aún más la situación económica del campesinado. Con este decreto se completaba el proceso iniciado por Mendizábal pero, a diferencia de éste, la ley de Madoz contó con mayor agilidad en los cobros mediante el pago

⁸ BARRIOS ROZUA, J. M.: *Reforma Urbana y Destrucción del Patrimonio Histórico en Granada*. Granada: Universidad de Granada, 1998, p. 142



Valor en remate de las fincas



Desamortización General de Madoz (1855)

de un 10% de entrada y el resto aplazado, admitiéndose tan solo el abono en efectivo. La cantidad de dinero que acumuló fue el doble que en 1835, destinándose para amortizar las deudas de la hacienda pública, tan mermada de ingresos tras la abolición de los impuestos de consumo que se decretó durante los días del golpe militar de 1854; también una parte del dinero se dedica a la expansión del ferrocarril y favorecer la industrialización del Estado.

II. LA DESAMORTIZACIÓN EN ANDÚJAR

II.1. LA PROVINCIA DE JAÉN Y LAS DESAMORTIZACIONES

Las desamortizaciones eclesiásticas y civiles, principalmente la de Mendizábal en 1836 y la de Madoz en 1855, supusieron para Andalucía un gran impacto, con un 24% sobre el valor final de las ventas forzosas de bienes amortizado. Aunque en principio se plantea como un proceso para liberar tierras, impulsar la economía agraria y distribuir correctamente la propiedad de las tierras, oficialmente funcionó para solventar el déficit económico estatal.

En Andalucía la clave de la riqueza era la producción de la tierra. Dos procesos serán claves en la transformación del régimen de propiedad: la disolución de los señoríos en 1837 (que convirtió a los feudales en propietarios capitalistas, así como la drástica reducción de bienes del común y propios) y, por otra parte, las leyes desamortizadoras de 1835 y 1836 (que consolidan el latifundismo y la gran propiedad, con lo que queda fijada la estructura agraria andaluza). Resultado de ello sería la modificación del paisaje agrario, el favorecimiento de las expansiones de tierras de cultivo del olivar y cereal, y la reducción de superficie forestal y de pasto. Jaén destaca como tierra de latifundios con más de 750 fincas de una extensión superior a las 500 hectáreas, existiendo incluso fincas superiores a las 5.000 hectáreas⁹.

En las ciudades tuvo especial importancia la desamortización de los bienes eclesiásticos, fundamento de transformaciones y reformas urbanas. Los bienes religiosos del clero secular y regular, conventos e iglesias heredados del Antiguo Régimen ocupaban una gran extensión en las ciudades; el suelo liberado permitió modificar el crecimiento interior de las ciudades históricas. Las expropiaciones dieron lugar a operaciones especulativas sobre el suelo liberado y dando lugar a la modernización de la trama urbana, definiendo las ciudades actuales, liberando edificios que se reconvertían con nuevas funciones, o demoliendo grandes conventos en los centros urbanos de las ciudades que dan lugar a nuevas vías urbanas o espacios públicos, tal como sucede en Málaga al derribar el Convento de San Bernardo o en Granada con la demolición del convento de San Agustín.

En los pueblos andaluces, el expolio y las pérdidas fueron aún más considerables. Se procuraba el trasladar los objetos, libros, enseres y cual-

⁹ GARRIDO GONZÁLEZ, L.: *Nueva Historia Contemporánea de la Provincia de Jaén (1808-1950)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1994, p. 115.

quier material procedente de la enajenación de las instituciones religiosas para su clasificación a la capital de la provincia correspondiente y su almacenamiento en depósitos o en alguno de los museos que se comenzaban a crear. Un ejemplo de la desorganización de estos depósitos se puede leer en un informe sobre en qué estado se encontraba el 1 de diciembre de 1835, el situado en el convento de la orden Capuchina de Córdoba: «...solo desorden y confusión presentaba aquel depósito. Porción de cuadros que se veían diseminados aun por los rincones más ocultos, cuadros que se encontraban entre muebles destrozados, a veces detrás de los escaparates y no pocos entre leña. En no menos desorden se hallaron los pocos libros que había en aquel deposito, hacinados todos los volúmenes, era forzoso arbitrar un medio para proceder con claridad alguna al examen y separación tanto de los libros como de los demás enseres objetos de la comisión»¹⁰.

* * *

El 31 de agosto de 1836 se exclaustaban los conventos de Jaén. La ley de la exclaustación supuso la desaparición de muchos conventos en la capital y la provincia. Algunos de los edificios religiosos fueron demolidos, abandonados o cambiaron su actividad para otros fines laicos o militares. Parte de los cuadros y enseres que atesoraba se salvaron pasando al Museo Provincial, otros se enajenaron y perdieron. En total, en la provincia de Jaén fueron desamortizados 254 bienes inmuebles, de los cuales 241 eran casas y el resto fincas urbanas de diferente tipología como conventos, almacenes, molinos aceiteros, harineros, etc.¹¹.

La Comisión de Monumentos Giennense fue creada durante esta etapa revolucionaria y tenía como finalidad solventar la deuda pública con la venta de parte de los bienes de la Iglesia. Las consecuencias de esta política sobre el patrimonio histórico giennense no se hicieron esperar, pues la exclaustación provocó la demolición, el abandono o el cambio de uso de muchos edificios religiosos.

La Comisión de Monumentos de Jaén (a través de Agustín Álvarez Sotomayor, jefe político de Jaén) tan sólo inventaría una mínima parte de

¹⁰ Informe de 19 de enero de 1836, Archivo de la Comisión de Monumentos, Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

¹¹ GARRIDO GONZÁLEZ, L.: *Op. Cit.*, 106.

los bienes muebles. En los inventarios, fechados el 21 de julio de 1842, tan sólo se mencionaba el tema de las pinturas y el número de cuadros que había por cada tema. En la actualidad, en la Academia de Bellas Artes de San Fernando se conservan algunos de esos inventarios, que generalmente no abarcan todos los conventos de la provincia (en el caso de Andújar, tan sólo existen los inventarios referentes a Santa Clara, San Francisco y Capuchinos).

A través de la Real Orden de 13 de junio de 1844 se constituyen las Comisiones de Monumentos Histórico-Artísticos para proteger tanto los edificios como los objetos que habían pasado mediante la desamortización a ser propiedad del Estado. A estas comisiones se les encomendaría, aparte de la custodia de las obras, la tutela y el estudio del patrimonio artístico español. La Comisión de Monumentos de Jaén, como el resto de comisiones provinciales y la misma Comisión Central, estaba formada por tres secciones: Formación de Bibliotecas y Archivos, Inspección de Museos de Pintura y Escultura, y Promoción de excavaciones y conservación de los edificios de mayor valor histórico. Entre 1836 y 1845 se vendieron un 83% de las propiedades pertenecientes a las comunidades religiosas y un 40% de las del clero diocesano de toda España¹².

En la capital jiennense, los diversos conventos de religiosos y religiosas corrieron diferentes suertes con la Desamortización: la Merced pasó a ser un criadero de seda, mientras que el Convento de Jesús de frailes carmelitas y el Priorato de San Benito se convirtieron en viviendas. Por su parte, La Coronada, Santa Ana, La Trinidad y Capuchinos fueron demolidos. El resto de instituciones, dependiendo de si eran órdenes de religiosos o religiosas tuvieron un uso distinto: en cuanto a los conventos de la rama masculina, Santo Domingo fue convertido en hospicio masculino, San Francisco reutilizado para oficinas de Hacienda e Intendencia (aprovechando parte de la huerta y su claustro para construir el Palacio de la Diputación Provincial, así como un mercado de abastos), el Convento de San Agustín fue usado como cuartel de la Milicia Nacional y residencia de fuerzas regulares, mientras que la Compañía de Jesús fue reconvertido en instituto, museo y biblioteca; por su parte, los conventos de religiosas no sufrieron desamortización, pasando a depender del obispo de la Diócesis.

Algo parecido sucedió en otras ciudades como Baeza: los Conventos de San Francisco y de la Victoria pasaron a propiedad particular; el

¹² MOLINA PRADA, A.: «El fin de la Andalucía conventual». *Andalucía en la Historia*, nº 34. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2011, p. 16.

Convento de la Trinidad mantuvo abierta su iglesia al culto como ayuda de la parroquia de San Andrés, arruinándose las estructuras conventuales por abandono; el Ayuntamiento adquirió el Convento de los Carmelitas y de la Compañía, instalando un hospital y el cuartel de caballería en sus instalaciones. Gran parte de los conventos de religiosas fueron demolidos o desaparecieron por abandono y ruina, como el convento de Santa Clara o de la Santa María de la Gracia.

En el caso de Úbeda, muchos de los conventos fueron derribados como la Merced, San Antonio, San Nicasio o La Coronada (utilizándose el solar de estos dos últimos para construir la plaza de toros y el mercado de abastos); otros se reutilizaron para otros fines, como La Compañía (que pasó a ser escuela y después casino), San Andrés (que funcionó como alhóndiga, pescadería y cuartel) o la Santísima Trinidad (utilizándose su iglesia como auxiliar de la parroquia de San Nicolás, mientras el resto de las instalaciones pasaron a sede de la Junta de Beneficencia, cuartel escuelas primarias, etc.); finalmente, otros fueron reconvertidos en casas de vecindad y establecimientos hoteleros, como La Victoria o San Juan de Dios¹³.

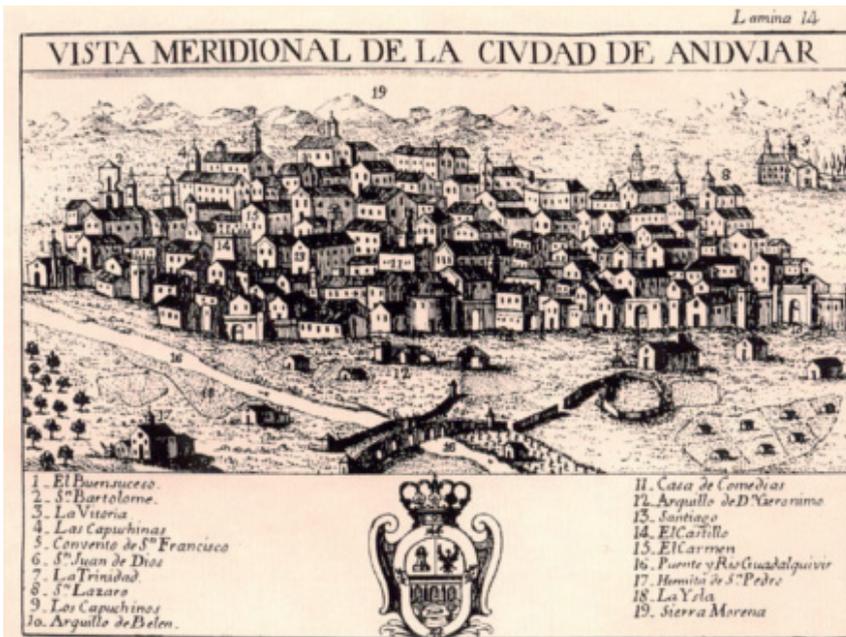
II.2. ANDÚJAR EN EL SIGLO XIX

El Arciprestazgo de Andújar agrupaba en 1511 las iglesias y ermitas de Andújar, Lahiguera, Marmolejo y Villanueva. La ciudad es un claro ejemplo de la rapidez con la que las órdenes religiosas establecieron sus fundaciones desde finales del siglo XV hasta principios del XVII en toda Andalucía, con numerosas órdenes religiosas femeninas y masculinas: a las órdenes ya existentes desde la conquista cristiana, como serían las clarisas y los trinitarios, se les sumarían los mínimos, franciscanos, carmelitas, hospitalarios, jesuitas y capuchinos. En definitiva, los conventos fundados en Andújar durante la Edad Media y Moderna serían los siguientes:

- Convento de Santa Clara (h. 1225/1450), de las Clarisas.
- Convento de los Trinitarios (1244).
- Conventos de Santa Elena y de La Victoria (1495), de los Mínimos.
- Convento de San Francisco o Santa Ana (1514), de los Franciscanos.

¹³ ALMANSA MORENO, J. M. *Urbanismo y arquitectura en Úbeda (1808-1931)*. Úbeda: Asociación Cultural «Alfredo Cazabán Laguna», 2011.

- Convento de Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (1587), de las Trinitarias.
- Convento de San José o de Nuestra Señora del Carmen (1590), de los Carmelitas Descalzos.
- Convento de San Ignacio de Loyola (1606/1617), de los Jesuitas.
- Convento de La Divina Pastora (1645), de los Capuchinos.
- Convento de Jesús, María y José (1682), de las Capuchinas.
- Convento de Nuestra Señora de la Caridad (1624), de los Hospitalarios de San Juan de Dios.



Bernardo Espinalt y García. *Atlante Español* (1778-1795)

En 1640 se pone veto a la proliferación de fundaciones religiosas, las cuales no cesan provocando la multiplicación de grandes construcciones que constriñen su trama urbana. A finales del siglo XVIII la ciudad tiene «...un vecindario de 14.000 personas, con cinco parroquias, cuatro conventos de frailes y otros tantos de monjas, hospital de San Juan de Dios de Peregrinos y otras casas de piedad»¹⁴.

¹⁴ PONZ, A.: *Viage por España*. Madrid: viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791, tomo XVI carta V, p. 1442.

A finales del siglo XVIII se ponen en práctica algunas de las ideas de la Ilustración. Así, se traza un nuevo viario de calles rectas como la Corredera de Capuchinos, siguiendo el trazado del Camino Real de Madrid a Cádiz, y con el simbólico Arco de Capuchinos (obra de Manuel Salgado, creado en 1762 como acceso de entrada a la ciudad).

El siglo XIX empezaba con un evento que sería de gran importancia económica para Andújar y su comarca: en septiembre de 1802 se inauguraba la feria de compra-venta de ganados que había sido autorizada el 10 de octubre de 1801 por Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla. Sin embargo, el estallido de la Guerra de la Independencia desbarataba este proyecto fundamental para la economía local. La estratégica ubicación de Andújar iba a situarla en el centro de atención del ejército napoleónico, siendo una de las principales plazas durante la ocupación: en 1808 bajo el mando del mariscal Dupont, Andújar sería sede del cuartel general francés. Tras la derrota en Bailén de las tropas francesas, el 22 de julio de 1808 se firma en Andújar la capitulación en el Palacio de los Condes de Gracia Real ante el general en mando del ejército andaluz Castaños (aunque en 1810 volvería a ser ocupada la ciudad por el ejército francés hasta 1812, año en que las tropas de Carlos Porta liberan la plaza). Todos estos sucesos supusieron para el patrimonio artístico e inmueble de la ciudad un gravísimo quebranto, con pérdidas irre recuperables.

La Constitución de Cádiz es asumida por su élite ilustrada. El primer ayuntamiento liberal de Andújar se constituye el 14 de octubre de 1812 bajo la presidencia de José Francisco de Tavira y Velluti, Marqués del Cerro de la Cabeza. El regreso de Fernando VII en 1824 y la restauración del absolutismo acaban con esta etapa. Será durante la regencia de la reina María Cristina cuando se produzca en Andújar uno de los principales acontecimientos históricos, no sólo a nivel local: el 2 de octubre 1835 se constituye la Junta Suprema de Andújar que, durante los días de su vigencia, supondría aunar los anhelos revolucionarios andaluces, con su apoyo firme a la Constitución gaditana de 1812 y el apoyo a la princesa Isabel frente al pretendiente Carlos María Isidro de Borbón.

José Amador de los Ríos, en su viaje realizado hacia 1841, relata que la ciudad aún contaba con las cinco parroquias: Santa María, Santa Marina, San Bartolomé, San Miguel y Santiago, las cuales en su opinión, apenas tenían piezas de mérito (detalla principalmente los bienes de la parroquia de Santa María y Santa Marina)¹⁵.

¹⁵ AMADOR DE LOS RÍOS, José: «España Artística. Andújar». *Semanario Pintoresco Español*, 1841 pp. 123-124. [Cit.] *Senda de los Huertos* n° 49-50. Jaén, 1998, p. 160.

El *Diccionario* de Madoz (1845) señala una población de 23.831 habitantes en todo el partido judicial de Andújar, incluyendo su comarca, y unos 13.907 en su centro urbano. Esto es lo que nos dice sobre las casas de oración en la ciudad:

«También hubo en esta c. antes de la exclaustación, 5 conv. de frailes: trinitarios calzados; mínimos de San Francisco de Paula, menores observantes, carmelitas descalzos, y capuchinos. El de trinitarios calzados fue fundado en 1244, trasladado después al que ocuparon los carmelitas descalzos, y últimamente en 1569 á la corredera de San Lázaro, cuya igl. estuvo dedicada á San Eufrasio, Ob. y Mártir, patrón de la c. y de todo el ob. de Jaén. El conv. de mínimos de San Francisco de Paula, ó Ntra. Sra. de la Victoria, bajo la advocación de Sta. Elena, es el segundo que en España se fundó de esta orden, viviendo aun su fundador San Francisco, en el año 1495: estuvo sit. estramuros de la pobl. en el punto que llaman la Victoria Vieja, desde donde fue trasladado en 1678 por el padre Fr. Francisco Navarro, general de la orden, á la plazuela llamada la Victoria, sitio que en el día ocupa. La igl. es muy mediana, aunque de buena planta, y tiene en el alzado muchos defectos; también los tiene el retablo principal; pero no se le puede calificar de malo, como lo son los restantes; en el lado del evangelio, en una especie de relicario, hay dos bustos de santos mártires de bastante mérito. El conv. de menores observantes de San Francisco, se fundó en el año 1514 con bula del Pontífice, en el beaterío de terceras de la misma orden, quienes espontáneamente se unieron al de monjas de Sta. Clara, con sus rent., dejando el conv. que estaba sit. en la ermita de Sta. Ana y casas contiguas, hoy del mencionado conde de la Quintería, á los religiosos que le habitaron basta su traslación á la calle llamada de San Francisco. El de carmelitas descalzos, que antes fue de trinitarios, como se ha dicho, se fundó en el año 1590. El de capuchinos erigido en 1645, estuvo sit. al extremo de la Corredera de San Lázaro, en la ermita de este santo: la igl. continúa abierta, como capilla de los establecimientos de beneficencia. Cuéntanse 4 conv. de monjas: el de Sta. Clara, inmediato a la parr. de Santiago, fundado bajo la advocación de Sta. Inés, y regla de terceras de San Francisco en el año de 1225, hasta que en el de 1450 se erigió en conv. de Sta. Clara, adoptando las constituciones de esta misma Sta.: en 1514 se agregaron á él, como queda dicho, las beatas, de Sta. Ana: sirvió de hospedage por algunos días á la Reina Católica Doña Isabel I; y fue suprimido en mayo de 1836. El de mínimas de San Francisco de Paula, titulado de Jesús Maria, en la calle de este nombre, único de religiosas que existía á la muerte del santo fundador, fue erigido convento en el año de 1405, bajo la regla que aquel les dio. El de la Concepción de Ntra. Sra., de religiosas trinitarias calzadas, se estableció en 1587, y se halla en la calle de Granados, el de Jesús, María y José, de religiosas capuchinas, fue fundado en 1682,

estramuros, en la ermita llamada del Dulce Jesús, y en 1685 se trasladó á la calle Calancha donde se conserva actualmente. Ni por su arquitectura, ni por otras bellezas artísticas, llama la atención ninguno de estos conv. Existió también en esta c. colegio de Jesuitas, fundado en 1615, en la calle del Juego de Pelota, desde donde se trasladó á la calle llamada de la Compañía: se enseñaba en él primeras letras, y latinidad; y á la supresión de los Jesuitas en 1767, se pusieron las escuelas bajo la dirección de preceptores seculares, con cargo á las temporalidades de aquellos: pero habiéndose desentendido de tal gravamen, poco después de la guerra de la Independencia, los que sucedieron á los Jesuitas en el disfrute de sus bienes, hubo de cargar la municipalidad con esta atención , concretándose á la primera enseñanza»¹⁶.

Tras la desamortización, las clausuras andujareñas tuvieron diversa suerte: los conventos de Trinitarios Descalzos, Nuestra Señora de la Victoria o el de Santa Clara fueron demolidos; también fue demolida la iglesia del convento de los Carmelitas Descalzos, utilizándose las demás estancias como casas de vecinos. Por su parte, el Convento de Capuchinos mantuvo su iglesia abierta, que fue utilizada para fines de Beneficencia, hospital e incluso.

Una de las principales consecuencias de la desamortización se hizo patente en el espacio urbano de la ciudad, donde surgirían enormes solares tras la desaparición de los conventos. Prueba de ello sería la calle San Francisco, que toma su nombre del desaparecido monasterio franciscano, y que se convierte en el centro neurálgico comercial al crearse en su solar una plaza de toros con función también de plaza de abastos.

II.3. LOS CONVENTOS DE ANDÚJAR

II.3.1. *Convento de Santa Clara*

La orden mendicante franciscana tenía la protección de la corona castellana. Así, en 1225, con unas primeras religiosas llegadas de Pamplona y éstas a su vez procedentes de Asís, se funda un beaterio bajo la advocación de Santa Inés bajo las reglas terceras franciscanas.

En 1246, las religiosas andujareñas fundarían el convento de Jaén tras su conquista por Castilla. El patrono de Santa Clara, D. Manuel de Cárdenas, era también el regidor de la ciudad, siendo algo frecuente que

¹⁶ MADDOZ, P. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. 1845-1850*. Edición facsímil. Valladolid: Ámbito / Editoriales Andaluzas Unidas, 1988, pp. 302-303.

los cabildos municipales ejercieran su patronato sobre las fundaciones conventuales. En 1451, la casa de Santa Inés pasa a denominarse de Santa Clara, adoptando las reglas clarisas a petición de Marina López, quien se constituye en su primera abadesa¹⁷.

En los *Hechos del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo* se narra cómo se agranda el convento de Santa Clara hasta cerca de la parroquia de Santiago, siendo promovidos estos cambios por el propio Condestable Iranzo, quien añade al convento de Santa Clara tres calles del antiguo trazado musulmán y ensancha la actual calle Santa Clara –llamada *Condestable* en su honor–. Sobre dicha ubicación, la *Crónica franciscana* de 1683 alude también a la situación que tuvo este edificio conventual junto a la muralla y a los cambios urbanísticos que ejecutó el Condestable en 1473, ampliando el convento. También se menciona que sirvió de hospedaje a la reina Isabel la Católica¹⁸.

Ya hicimos mención que la situación de los conventos femeninos en Andújar fue distinta a la de los masculinos, pues el decreto de 8 de marzo de 1836 permitía seguir en ellos siempre que contaran con 20 o más profesas y no hubiera más de uno de la misma orden en cada localidad. Los conventos de las Trinitarias, Mínimas y Capuchinas permanecieron abiertos –aunque privados de sus patrimonios urbanos y rústicos–; no tuvo la misma suerte el convento de las Clarisas que, tras su exclaustación, no volverían más a la ciudad y su convento acabaría desapareciendo¹⁹. Los bienes expropiados durante este momento serían 66 hectáreas de labor tasados en 15540 reales.

II.3.2. *Convento de los Trinitarios Descalzos*

El Convento de los Trinitarios Descalzos fue fundado en 1244, ubicándose primero en unas casas frente a lo que sería el antiguo Hospital Municipal (actual calle Dr. Fleming) pasando años más tarde a otra ubicación cerca de la Plaza de Santa María. Este convento más tarde lo ocuparían los Carmelitas Descalzos.

¹⁷ SERRANO ESTRELLA, F: *Órdenes mendicantes y ciudad. El patrimonio conventual de Jaén en la edad moderna* (tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada, 2008.

¹⁸ TORIBIO GARCÍA, M.: «Urbanismo contemporáneo en Andújar: el siglo XIX». [En] VVAA. *Historia de Andújar, II*. Andújar: Ayuntamiento de Andújar, 2009.

¹⁹ PÉREZ GARCÍA, L.P. «Historia, sociedad y economía en la Andújar isabelina». [En] VVAA. *Historia de Andújar, I*. Andújar: Ayuntamiento de Andújar, 2009, pp. 385-389.

Según la tradición San Eufrasio era uno de los siete Varones Apostólicos y fue el primer obispo de la diócesis jiennense, con sede en Iliturgi, identificada erróneamente como Andújar por el doctor D. Juan del Caño. Sus diligencias ante la corte hicieron posible que llegara a la ciudad en 1597 una canilla del Santo, que se recibió con grandes fiestas y aparato, representaciones alegóricas y toda una serie de arquitectura efímera.

La traída de la reliquia de San Eufrasio impulsaría la fundación de la iglesia del nuevo convento trinitario bajo su advocación y el traslado de los religiosos en 1569, ubicándose éste en la llamada calle Granados. Abierta al culto en 1575, esta nueva iglesia conventual tenía buena fábrica y gran riqueza decorativa. Su capilla Mayor era de gran monumentalidad, con un retablo de seis pisos que hacia 1597 se cierra con una reja de hierro atribuida al taller de los Pérez, en Úbeda²⁰.

Los Trinitarios fueron expulsados, siendo confiscados todos sus bienes en las exclaustaciones y desamortizaciones de los años 1835 y 1836 respectivamente. Finalmente, restaurada la Orden en España en 1879, los Trinitarios vuelven a Andújar en 1930, pero no a la ciudad sino al Santuario de la Virgen de la Cabeza.

Sobre el Santuario, mencionar que durante la Invasión Napoleónica, y sobre todo con la supresión de cofradías de toda España durante el gobierno de Mendizábal, se mermarían en gran medida sus posesiones, siendo confiscados todos sus bienes el 2 de septiembre de 1841 por un decreto del General Espartero. El 24 de abril de 1844 se solicitaba a Isabel II la restitución del Santuario e imagen de la Santísima Virgen, siendo devuelto el templo a sus antiguos propietarios merced a esta gestión suplicatoria, y firmándose el decreto por orden del 29 de diciembre (sin embargo no se devolverían el resto de posesiones, pues era decisión de las Cortes). Un año más tarde retornaría al Santuario la imagen de la Virgen de la Cabeza, que habría permanecido una larga estancia en el convento de San Francisco (debido no sólo a las leyes desamortizadoras, sino también a la escasa seguridad que ofrecía el camino del santuario y el recinto, debido a los asaltos y altercados que propiciaban las muchas partidas carlistas que atravesaban Sierra Morena).

²⁰ DOMÍNGUEZ CUBERO, J.: *La rejería en Jaén en el siglo XVI*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1989, p. 307.

II.3.3. *Conventos de Santa Elena (Jesús y María) y de la Victoria*

La Orden de los Mínimos es fundada en 1435 y definitivamente autorizada por el pontífice Inocencio VIII, en 1486. El papa Alejandro VI aprueba la Regla de la Orden Mínima de hermanos eremitas de fray Francisco de Paula. Tras la fundación del Santuario de la Victoria en Málaga los frailes mínimos se dirigen a Andújar, donde dio comienzo la rama femenina de la Orden con la fundación en 1493 de este primer convento de monjas Mínimas de la Orden de San Francisco de Paula, bajo la advocación de Santa Elena, gracias a la donación que el Conde de Lucena hace de una parte de su casa a sus hijas María y Francisca, quienes vistieron el hábito de manos del Padre Lionet. Su primera correctora fue D^a. Francisca de Lucena Olid.

La mayoría son frailes franceses en las primeras fundaciones españolas, debido a la importancia del desarrollo de la orden en el sur de Francia, donde San Francisco de Paula tenía el apoyo del rey Luis XI. Pronto se incorporan al nuevo convento andujareño un grupo de ermitaños compañeros de Francisco de Paula, que aún dan más fuerza en su vocación a las jóvenes hijas del Conde de Lucena. El padre franciscano Juan de Morales relata así la llegada a Andújar de los ermitaños en 1495: «... para que en estos Reinos propagasen la dicha religión, como consta de escrituras que están en poder de las herederas de Pedro de Lucena vecino y natural de la dicha ciudad de Andújar, que pasaran ante Gonzalo Sánchez escribano público de la dicha ciudad»²¹.

Gracias a una carta remitida por San Francisco de Paula al Conde Pedro de Lucena, sabemos que hacia 1501 las jóvenes siguen sumisas esperando su ingreso en la orden, sostenidas por los frailes mínimos. En ese mismo escrito se menciona al Convento para Mínimas con la denominación de Santa Elena, por el que también es conocido: «...cerca de lo que me escribís, deseáis algunas indulgencias y perdones para esa santa casa de la señora santa Elena, más de los ya publicados en ese pueblo»²².

El Convento fue muy maltratado durante la Guerra Civil, y sufrió una nefasta reconstrucción por Regiones Devastadas. Su interés radica en la sobriedad de su proyecto, que hace poca concesión al ornato para centrarse en lo puramente constructivo. La austeridad de sus elementos se ve acompañada por la sencillez de los materiales que lo conforman: el ladrillo, el mampuesto encalado y la rejería.

²¹ Ibidem.

²² Extracto de la carta escrita por fray Francisco de Paula, fechada en el convento de Jesús María en la ciudad de Tours, a 15 de enero de 1501.

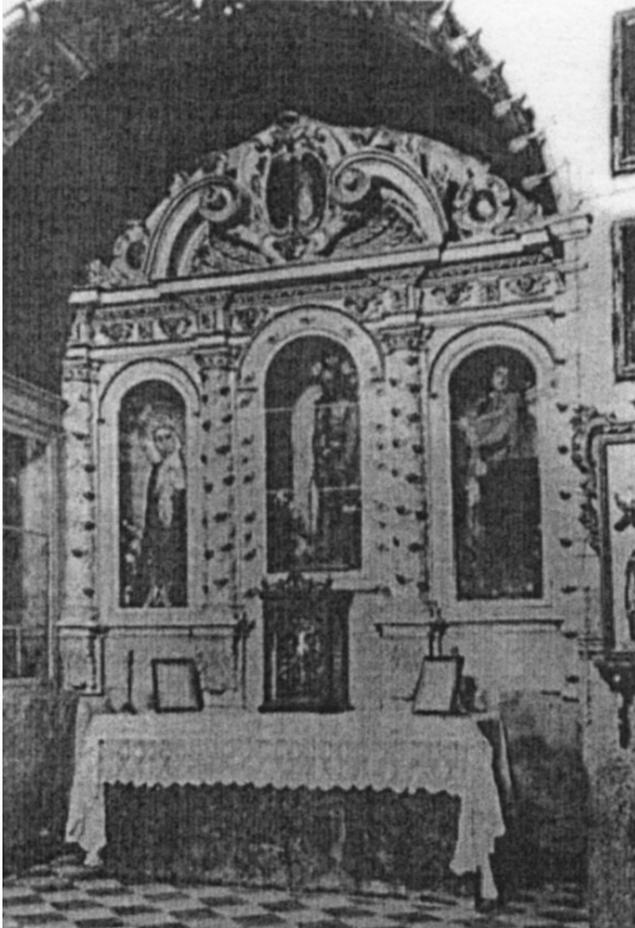
En mayo de 1990, la Orden presentaría al ayuntamiento de la ciudad un proyecto para remodelar la fachada y devolverla a su estado original en estilo mudéjar, utilizando el ladrillo y cerámica vidriada. La puerta de acceso al convento es de arco de medio punto entre pilastras con entablamiento, sobre el que se encuentra el escudo de la Orden. La portada del templo es de estilo renacentista, con entablamiento reducido decorado con azulejos. La iglesia conventual es de una sola nave con cubierta de bóveda de cañón con lunetos. La capilla mayor se eleva del resto del templo y destaca su magnífica armadura mudéjar del siglo XVI de limas moamares, de ocho paños y decorado con motivos de lazo; el centro se decora con una piña de mocárabes dorados, la solera con relieves de cabezas de ángeles y las pechinas con lazo.

D. Antonio Terrones Robles, Caballero Veinticuatro de Andújar, teniente corregidor entre 1638-1640 y 1641-1643 y corregidor interino en 1653, en su obra *Vida, Martirio, Translación y Milagros de San Eufrasio Obispo y Patrón en Andújar*²³ hace la siguiente referencia sobre el convento masculino de los mínimos y la cofradía de Nuestra Señora de la Victoria en su Soledad: «...Es la titular más antigua de las cofradías de penitencia de la provincia de Jaén». El 9 de Junio de 1554 se fundaba esta cofradía en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de la Orden de Mínimos de San Francisco de Paula, extramuros de Andújar, siendo sus estatutos aprobados por el entonces Obispo de Jaén, don Pedro Pacheco. No es extraño el hecho de que la cofradía se fundara en un paraje apartado, como era común para las cofradías de la Soledad de María. De hecho, a ésta de Andújar se la conocía con el título de «La Sola». En origen se situaba en el camino al Santuario de la Virgen de la Cabeza.

En 1650 este convento de los mínimos y cofradía se trasladan a una plazuela en la ciudad a petición del ayuntamiento, por motivos de seguridad sanitaria. Debido a su ubicación en el camino del Santuario no se podrían controlar a los transeúntes que entraban o salían del convento en caso de epidemia de peste, con el peligro de contagio que esto suponía. La nueva ubicación del convento dará lugar a que el padre Francisco Navarro, general de la Orden denomine a la plaza con el nombre de la Victoria, por la devoción a Ntra. Sra. de la Victoria en su Soledad. Serán los momentos más pujantes de la congregación, llegando a poseionar hasta cinco escuadras

²³ TERRONES ROBLES, A.: «*Vida, Martirio, Translación y Milagros de San Eufrasio Obispo y Patrón en Andújar*». Imprenta de Francisco Sánchez, 1657

Este convento es descrito de forma ligera por el Abate Ponz: «La iglesia de los padres mínimos es de buena planta pero tiene en el alzado muchos defectos; también los tiene el retablo principal; pero no se puede decir que sea muy malo, como son los colaterales y los demás; en el lado del evangelio que figura ser un relicario, hay dos bustos de Santos mártires de bastante mérito»²⁴.



Retablo del convento antes de 1936

Tras la desaparición del convento por las leyes desamortizadoras en 1834, su sillería y algunos bienes de devoción (como la imagen de La Soledad) fueron trasladados a la Parroquia de San Bartolomé.

²⁴ PONZ, A.: *Op. Cit.*



Coro del templo trasladado a la parroquia de San Bartolomé
(perdido en la Guerra Civil Española)

Prueba de la riqueza de la clausura es que sólo en el año 1836 perderá por la desamortización 5745 olivos, dos casas rústicas y dos molinos aceiteros; en 1837 son desamortizadas 5111 olivas. La Ermita de San Ginés, en el Camino Viejo de Herradura que lleva al Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, perteneció al Convento de la Victoria como tierra de labor; fue comprada durante la desamortización del Trienio Liberal por expediente en junio de 1823.

En 1842, el convento no se había vendido y permanecía sin ninguna función, por lo que la Junta de Beneficencia solicitó al Ministerio de Hacienda que le fuera cedido para ubicar en él el Hospital de la Caridad. En marzo de 1842, el citado ministerio solicitaba información sobre el edificio, interesándose especialmente «si el edificio contaba con las medidas necesarias para albergar el hospital, sobre las obras que habrían de realizarse en él y el presupuesto de remodelación».

Una vez realizado el informe, el Ayuntamiento lo remitió a la Diputación Provincial para su estudio, obteniendo una acogida favorable. En él se establecería el Hospital Militar, circunstancia que llegaría a materializarse por ser adquirido el inmueble por Juan Romeu y Segura en 1844; por tal motivo, el Ayuntamiento trasladaría el Hospital Militar al edificio de la Compañía, que era de su propiedad²⁵.

²⁵ PÉREZ GARCÍA, L.P. *Op. Cit.*, pp. 385-389.

II.3.4. *Convento de San Francisco o Santa Ana*

La cofradía de la Vera Cruz fue fundada en 1427 por bula pontificia del papa Martín V, estableciéndose en el pequeño templo del beaterio de Santa Ana.

Hasta 1426, el convento de Santa Ana había sido casa de las Franciscanas de la Orden Tercera, trasladándose ese mismo año al convento de las Clarisas e instalándose en la antigua clausura los Franciscanos de la Orden Tercera. En este lugar permanece la cofradía hasta 1564, año en que se trasladan a la ermita de Santo Domingo (que se situaba en donde años más tarde se levantaría el Colegio de la Compañía de Jesús), trasladando las imágenes de sus titulares. Posiblemente también los franciscanos se mudarían de sede, al encontrarse sin convento y estar el nuevo cenobio en obras. Este traslado se conoce por una concordia que la cofradía de la Vera Cruz celebra entre la propia cofradía y los regentes de la ermita de Santo Domingo. El 14 de abril de 1579 se firma por la cofradía una nueva concordia con la orden de San Francisco para establecerse en el nuevo convento (en esta concordia se establecen las condiciones para que la Vera Cruz levante su propia capilla). El cambio de sede se produce en 1585 y ahí permanecieron hasta la contienda de 1936.

El nuevo convento se realiza en ladrillo y tapial, y su extensión se amplía al comprar unos corrales que había en la calle Larga. En el interior había dos hornacinas con altares en cada lateral (dedicadas al Cristo de la Columna y al Cristo Crucificado), así como un retablo y camarín barroco con la imagen de Jesús Nazareno flanqueado por la Virgen de los Dolores y San Juan Evangelista. La cofradía de la Vera Cruz contaba con su propia capilla, adornada con el importante patrimonio de sus enseres, piezas de orfebrería, lienzos, lámparas de plata y sacristía propia donde guardaba su archivo (un rico patrimonio comparable con el de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, principal de la ciudad). La capilla se separaba del resto del templo por una reja de forja realizada en alguno de los importantes talleres que contaba Andújar.

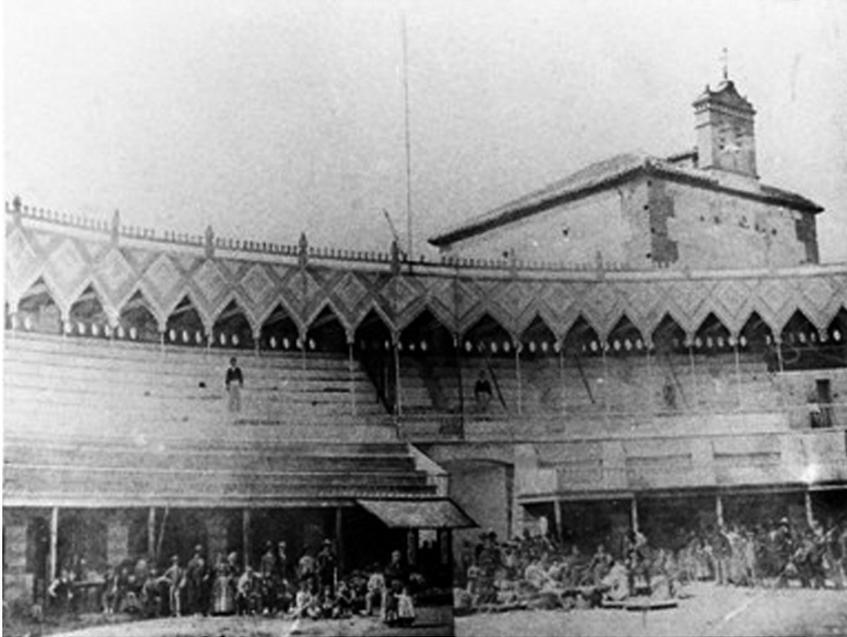
Con la desamortización el convento fue vendido en más de 800.000 reales, precio muy elevado por la gran extensión de terreno que ocupaba y su situación en el centro comercial de la ciudad. El estado vende el convento en 1842 a D. Antonio Fernández, comerciante de Jaén dedicado a la compra-venta de fincas rústicas. La descripción del inmueble muestra un conjunto extenso pero en malas condiciones de conservación. El 30 de marzo de 1869 se aprueba el proyecto de construir una plaza de

abastos (utilizable también como plaza de toros), para cuya explotación se constituye el 6 de enero de 1870 el Centro Industrial de Andújar bajo dirección de Ignacio Sabater. En este proyecto se respetó la iglesia y el claustro.



Andújar: Claustro del Ex-Convento de San Francisco (Papelería Agustín Bellido, h. 1907)

En las fotografías conservadas se aprecia al fondo la capilla mayor del templo, con una pequeña espadaña decorada con bolas de vidrio. La plaza de toros era de estilo neomudéjar, con decoración de grandes rombos; la parte baja de las gradas servía al mismo tiempo para puestos de venta de la plaza de abastos.



Convento de San Francisco reconvertido en Plaza de Abastos y plaza de toros

II.3.5. *Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora*

Los concepcionistas tuvieron gran fama en los conventos y monasterios de la provincia jiennense, sobre todo durante el siglo XVI. La fundación del convento de Andújar se produce en 1587 gracias a la piedad de D^a. Luisa Muñoz Ximena (quien toma los hábitos con el nombre de D^a. Luisa de la Purísima Concepción)²⁶, estableciéndose en la calle Granados a extramuros de la ciudad, colindante con el convento trinitario de San Eufrasio. En los primeros años del siglo XVII, la orden se encuentra muy vinculada con la nobleza y oligarquía local: D. Martín de Valenzuela, Caballero Veinticuatro y capitán de la milicia local obtiene el patronato de la capilla mayor (cuyo escudo de armas se encuentra en el exterior de la capilla). Dicha capilla tiene cúpula de media naranja sobre pechinas decorada con el escudo de los Valenzuela.

El templo presenta nave única con altares en sus muros, cubriéndose con bóveda de cañón con lunetos separados por arcos fajones; los pies se han adaptado para el coro en alto y el oratorio debajo de este. Cuenta con tres puertas, aunque dos están cegadas actualmente: la puerta de los

²⁶ SERRANO ESTRELLA, F.: *Op. Cit.*

pies es un arco de medio punto almohadillado, enmarcado por pilastras y frontón triangular, y el escudo de la orden. Sobre la puerta una ventana repite el mismo esquema desde su línea de imposta, aunque no tiene el escudo trinitario.

Como ya mencionamos anteriormente, este convento permanecería abierto aunque perdería todo su patrimonio rústico: en la sumas de sus terrenos se peritaron sus bienes en dos parcelas por un valor total de 2100 reales.



Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora

II.3.6. *Convento de San José o Nuestra Señora del Carmen*

D. Francisco de Sarmiento, Obispo de Jaén, había solicitado fundar un convento carmelita en Andújar en el Capítulo de Valladolid de 1587,

cuya ejecución se dejó para último lugar tras las fundaciones de Úbeda y Jaén²⁷.

Antes de fundar el convento en la ciudad, los carmelitas proyectan establecerse en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza –según relato de Salcedo Olid–, al considerarlo adecuado a los orígenes de su institución, en un principio asentada en el Monte Carmelo, y vinculándolo con el propio cerro de la Cabeza, por su similitud como lugar sagrado de oración sirviéndose de favores del prioste y diputados cedieron a la petición carmelita, aprobando la posesión D. Francisco de Sarmiento, el día 27 de mayo de 1590 que les hace entrega del santuario a los carmelitas. Quería el obispo que una orden estuviera el frente del Santuario, pero, más que por fomentar la devoción y el culto, era por reformar algunas costumbres que se estaban dando durante la romería: los excesos y desordenes de la fiesta desvirtuaban la celebración y era preciso que una congregación pusiera orden y adoctrinara a los romeros y devotos y refrenara los impulsos que la celebración de la fiesta producía entre la concurrencia.

Desde el primer momento, los carmelitas no tuvieron buena acogida en la ciudad. La decisión de instalarse en el Santuario molestó a clérigos, a la Cofradía de la Virgen de la Cabeza y al Ayuntamiento –que tenía el patronato del Santuario–, por lo que presentaron un pleito. Así, tras permanecer tan sólo 70 días en el Santuario, los carmelitas fueron desalojados por sentencia dada por el docto D. Antonio Portocarrero, Vicario General de la Corte Arzobispal en Alcalá de Henares con fecha de 11 de enero de 1593, dando por nula la donación del Santuario²⁸.

Tras la destitución, deciden fundar casa en Andújar el 27 de agosto de ese mismo año de 1593, siendo su primer vicario el padre Diego Evangelista y el apoyo de su patrón D. Miguel de Albarracín. El convento se instala tras la Casa del Cabildo, entonces situadas en la Plaza de Santa María, donde anteriormente se habían ubicado los trinitarios antes de su traslado al nuevo convento de San Eufrasio.

Las carestías de los carmelitas les obliga a mendigar para sobrevivir, pidiendo limosna en los molinos aceiteros, por lo que el prior del convento debe solicitar permiso a la autoridad. En julio de 1708 se produce un incendio que agrava aún más la difícil situación de los religiosos, afectando a la biblioteca (aunque conservándose por suerte el *Códice de*

²⁷ Ibidem.

²⁸ DE TORRES LAGUNA, C.: *Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena. Libro III «La Morenita y su Santuario»*. Madrid: Imprenta Murillo, 1961, p. 145.

Andújar, también conocido como *Dichos de Luz y Amor*, una de las pocas obras autógrafas de San Juan de la Cruz).

Los Carmelitas acaban su historia en Andújar tras la Desamortización de Mendizábal. Durante la misma, son exclaustrados y pocos años más tarde su convento es derribado por amenazar ruina (pues habría sufrido muchos daños durante la Guerra de la Independencia), aprovechando su solar para hacer nuevas edificaciones.



Edificio levantado en el solar donde se ubicaba el Convento Carmelita de San José

II.3.7. *Convento de San Ignacio de Loyola*

Fundado en 1621 en la calle Compañía, la instalación de este nuevo colegio conlleva importantes cambios urbanísticos que afectaron a la muralla y al entramado de las calles cercanas: a fines del siglo XVII los padres jesuitas se interesan en cerrar una calle en sus propiedades para poder continuar ampliando el Colegio. El Cabildo aprueba la solicitud del padre rector y en 1696 comienzan las obras.

Tras la Pragmática Sanción de Carlos III y la supresión de la Orden en 1767, la casa y colegio de los jesuitas pasó a municipalizarse, pasando a ser casa de beneficencia y escuelas bajo la supervisión de seculares. Igualmente, también se trasladaría aquí el Hospital Militar (tras haber intentado su instalación en el convento de La Victoria de los Mínimos).

De su edificio, muy reformado, queda aún gran parte de su estructura, destacando una magnífica escalera con una bóveda de ricas yeserías (atribuida al jesuita Francisco Gómez, quien trabaja en Andújar entre 1717-1722).



Andújar. Hospital Municipal (Imprenta de Agustín Bellido, h. 1909)

II.3.8. *Convento de la Divina Pastora*

Los capuchinos se instalaron en Andújar en 1622 en el lugar donde se ubicaba la antigua ermita de San Roque, cedida por el caballero de Alcántara D. Alonso de Valenzuela Pérez Serrano, quien había obtenido el patronazgo de la capilla mayor (y cuyo escudo heráldico decoraba la fachada de la iglesia conventual). Las obras del nuevo templo finalizan en 1645. El edificio era un modelo de planta jesuítico ensayado por Vignola, bajo influencia de Il Gesù de Roma. Consistía en una planta de cruz latina, cuyos brazos no destacaban en su exterior, capillas laterales intercomunicadas solo en el tramo inferior, coro alto a los pies y un presbiterio rectangular de testero plano. A este se le adicionó un camarín para la devoción de la orden, la imagen de la Divina Pastora.

Estaba situado al nordeste de la ciudad a su entrada por el camino Real, entonces conocida como Corredera de San Lázaro. Ocupaba por entonces, junto con los patios, jardín y huerta, una superficie de más de 15.000 metros cuadrados.

El convento fue ocupado por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, sufriendo graves pérdidas y deterioros tanto en el templo como la zona conventual. En 1814, con la vuelta de Fernando VII, es devuelto de nuevo a los frailes capuchinos. Sin embargo, definitivamente fue suprimido y desamortizado el 5 de septiembre de 1835, lo cual obligó a los Capuchinos a abandonarlo y saliendo a subasta pública el convento.

La Junta de Beneficencia de la ciudad solicitó al gobierno el edificio para instalar el Asilo de Ancianos Pobres y la Casa de los Niños Expósitos. La petición ante el gobierno estatal fue aceptada, iniciándose las pertinentes obras de acondicionamiento y reparación por Pedro de Madueño, con un coste de 4562 reales. En noviembre de 1842, el ayuntamiento andujareño que presidía Juan Romeu aprueba la demolición de la torre ante su inminente ruina.



Convento de Capuchinos, cedido en 1879 a los padres de San Vicente Paúl

Mediante Real Orden de 25 de marzo de 1845 se devuelve la titularidad del convento a D. José María Valenzuela y Lassus, Marqués del Puente de la Virgen, quien tenía derecho sobre él y sus rentas por herencia de su antepasado D. Alonso de Valenzuela Pérez Serrano. De forma caritativa lo prestó para alejamiento de pobres, gitanos y vagabundos, sufriendo las instalaciones tal estado deterioro por el nulo mantenimiento que tuvieron que dejarlo en poco tiempo.

El convento fue cedido el 15 de agosto de 1879 a los religiosos de San Vicente de Paul, haciéndose cargo de la fundación y seguir su labor de caridad. La advocación capuchina de la Divina Pastora aún se mantiene en el templo. En 1968 se convierte en parroquia.

II.3.9. *Convento de Jesús, María y José*

Las fundadoras de la orden Capuchina procedían de Córdoba. De esta fundación en Andújar, Madoz escribe sobre el convento «... de Jesús, María y José, de religiosas capuchinas, fue fundado en 1682, extramuros en la ermita del Dulce Jesús y en 1685 se trasladó a la calle Calancha»²⁹. La causa de su llegada se deba a la presencia en la ciudad de su rama masculina de la orden desde 1622.

Históricamente se trata de la primera fundación de la rama femenina de la Orden Capuchina en la provincia de Jaén, hecho de gran relevancia en la vida civil y religiosa andujareña, que se materializó a través del patrocinio de la nobleza local gracias a la donación del solar por el Caballero Veinticuatro el Capitán D. Martín de Valenzuela y su familia, que también participaron en las obras de la capilla mayor de la iglesia. En un principio estuvo bajo el patronazgo del Ayuntamiento, pasando más tarde a D. Juan Moreno Ponce de León.



Convento de las Capuchinas demolido (tan solo se conservó la portada y la iglesia)

²⁹ MADOZ, P.: *Op. Cit.*, p. 303.

Junto a los conventos de las Trinitarias y de las Mínimas, el Convento de las Capuchinas permaneció abierto aunque perdiendo gran parte de su patrimonio (y perdiendo su clausura).

Con el traslado de las Madres Capuchinas sobre 1982 a su casa conventual de Córdoba, todos los objetos sagrados, reliquias, retablo de la iglesia y demás elementos artísticos salieron de la ciudad.

La iglesia que se ha mantenido se adapta al tipo conventual de una sola nave, cubierta con bóveda de cañón con lunetos. La portada se compone de un gran vano de medio punto, con motivos ornamentales relacionados con el arquitecto Eufasio López de Rojas en su fachada. Tras su restauración por la Escuela Taller, actualmente alberga el Museo de Artes Plásticas «González Orea».

II.3.10. *Convento de Nuestra Señora de la Caridad*

El convento tiene su origen en el Hospital de la Caridad, fundado en 1563 por el prior Juan de Matienzo, prior de la parroquia de Santa María. En 1625, los Hermanos de San Juan de Dios -que habían llegado a Andújar en 1618- alcanzan un acuerdo con el Concejo de la ciudad y se instalan en el Hospital de la Caridad, un edificio de grandes proporciones ubicado en la que actualmente es la calle Ollerías.

En 1808, durante la Invasión Francesa el general Dupont lo habilitó como «hospital de sangre» durante la ocupación de la ciudad.

Con la Desamortización, el edificio pasó a ser propiedad del Ayuntamiento por decreto de 15 de abril de 1836. En el edificio se integró la Junta de Beneficencia, aunque sin función alguna en los primeros años.

En 1838 se cedió parte del edificio a D. Jerónimo de la Cal Palomares, quien lo remodela y establece en las instalaciones el colegio «Ntra. Sra. De la Cabeza» donde se impartía Gramática Castellana, Latín y Francés y se cursaba además Filosofía, Botánica, Religión y Urbanidad. También serían utilizadas algunas de sus dependencias como archivo municipal y fue sede de uno de los colegios electorales de la ciudad.

En 1855 fue cedido a las Madres de los Desamparados para que albergaran en él a los ancianos necesitados. Su fundadora fue la madre Petra de San José, beatificada en 1994. Las Madres de los Desamparados regentan también lo que en su día fue el Asilo de Incurables de San Luis,

que se encuentra unido al anterior edificio. Este asilo fue creado por la Condesa de Gracia Real.

III. CONCLUSIONES

Empleando diversas fuentes bibliográficas y otros recursos de investigación, con este trabajo hemos pretendido realizar una aproximación a uno de los episodios más oscuros de nuestra historia reciente: la destrucción del patrimonio histórico-artístico como consecuencia de las diferentes desamortizaciones eclesiásticas. Los efectos de las políticas de Mendizábal, Madoz y Espartero vendrían a culminar un proceso de destrucción que ya se había iniciado en nuestro país a raíz de la invasión napoleónica, cuando tropas francesas destruyeron gran parte de nuestro patrimonio inmueble y sustrajeron numerosas piezas artísticas.

A su vez, los efectos de las diferentes desamortizaciones (unido a otras cuestiones urbanísticas) vendrían a configurar nuestras ciudades actuales, con la reconversión de las ciudades propias del Antiguo Régimen en ciudades burguesas, con nuevos espacios de ocio, zonas de paseo, y edificios con nuevas funciones (aprovechando en gran parte construcciones primitivas, que son reestructuradas y transformadas).

Sin duda, se trata de un tema apasionante y aún no lo suficientemente estudiado, siendo necesarios los trabajos de investigación que ofrezcan nuevos datos y que enmiende errores que la historiografía tradicional aún mantiene.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMANSA MORENO, J.M.: *Arquitectura y urbanismo en Úbeda (1808-1931)*. Úbeda: Asociación Cultural «Alfredo Cazabán Laguna», 2011.
- BARRIOS ROZÚA, J.M.: *Reforma urbana y Destrucción del Patrimonio Histórico Artístico en Granada*. Granada: Universidad de Granada, 1998.
- CAMACHO MARTINEZ, R.: «Desamortización y Ciudad. Málaga, transformaciones en el solar del convento de San Bernardo». *Baetia, Estudios de Arte, Geografía e Historia* nº 6. Málaga: Universidad de Málaga, 1983.
- CUENCA TORIBIO, J.M.: *Iglesia y burguesía en la España Medieval*. Madrid: Pegaso, 1979.
- DE TORRES LAGUNA, C.: *Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena. Libro III «La Morenita y su Santuario»*. Madrid: Imprenta Murillo, 1961.
- DOMÍNGUEZ CUBERO, J.: *La rejería en Jaén en el siglo XVI*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1989.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L.: *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1950)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, Diputación de Jaén, 1994.
- GAY ARMENTEROS, J.C.: *Desamortización de algunos bienes de religiosos en la provincia de Jaén: 1836/1837*. Jaén: Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Jaén, 1967.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, E.: «Los Carmelitas y fiestas que en la ciudad de Andújar se hacen en honor de Santa Teresa». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 111, Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1982.
- EISMAN LASAGA, C.: «Desamortización conventos de Jaén durante el periodo revolucionario». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 142, Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1990.
- EISMAN LASAGA, C.: «Los orígenes del Museo de Pinturas de Jaén y sus primeros fondos». *Códice*, nº 7. Jaén: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 1991.
- MARTÍ GILABER, F.: *La desamortización española*. Madrid: Rialp, 2003.
- MORENO, A.; ALMANSA, J.M.; JÓDAR, M. *Guía artística de Jaén*. Jaén: Fundación Lara, Diputación de Jaén, 2005.

- NADAL SÁNCHEZ, A.: «Carlismo y Liberalismo: los movimientos revolucionarios de 1835 y 1836 en Málaga». *Baetia, Estudios de Arte, Geografía e Historia* nº 4. Málaga: Universidad de Málaga, 1981.
- PALOMINO LEÓN, J.A.: *Ermitas, Capillas y Oratorios de Andújar y término*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, Diputación Provincial de Jaén, 2003.
- PÉREZ GARCÍA, L.P.: «Historia, sociedad y economía en la Andújar isabelina». [En] VV.AA. *Historia de Andújar, I*. Andújar: Ayuntamiento de Andújar, 2009.
- RAMOS SUÁREZ, M.A.: *Patrimonio de la desamortización de los bienes culturales y culturales*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2007.
- SERRANO ESTRELLA, F.: *Órdenes mendicantes y ciudad. El patrimonio conventual de Jaén en la edad moderna* (tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada, 2008.
- RODRÍGUEZ MARÍN, F.J.: «El inicio de la Orden de los Mínimos en España. El convento de Nuestra Señora de la Victoria en Málaga». *IV Centenario de la Fundación del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Vera (Almería)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 2006.
- VV.AA. *Historia de Andalucía*. Málaga: Ágora, 2001.
- VV.AA. *Historia de Andújar*. Andújar: Ayuntamiento de Andújar, 2009.

